

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 80/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Said El Fennir, frente a Barenosa Gesion, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia de 3 de marzo de 2021:

Fallo

Estimo la demanda presentada por don Said El Fennir, asistido por la letrada doña Valentina C. Huertas Nieto, contra Barenosa Gesion, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen y, en consecuencia:

Condeno a Barenosa Gesion, S. L., a abonar a don Said El Fennir la cantidad de 1.000 euros, con el recargo del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores sobre los conceptos salariales. Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Barenosa Gesion, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.809/21)

